

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., siete de marzo de dos mil veintitrés

REF. EXHORTO No. 110013103027**20230001600**

Surtido el traslado de rigor al Ministerio Público, y conforme al concepto emitido, este despacho dispone:

Por secretaria cítese a los señores JUAN CARLOS RUÍZ SÁNCHEZ y DANIEL ALBERTO PINZÓN RODRÍGUEZ¹ para la práctica de testimonio con ocasión a la petición probatoria librada por el 13º Juzgado de letras en lo Civil de Santiago de Chile.

A efectos de fijar la fecha para la práctica de la audiencia correspondiente se REQUIERE a los citados provean la dirección electrónica para la conexión a la audiencia virtual que se llevara a cabo en la plataforma Life Size.

En igual medida líbrese comunicación al despacho comitente a fin de informarle respecto de esta determinación, así como a la apoderada solicitante², para que de ser su conocimiento informe dirección electrónica de los testigos. OFICIESE.

NOTIFIQUESE.
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

nprl

¹ Pág. 12 del Consecutivo 003EscritoDemanda del Cuaderno Principal

² Pág. 11 del Consecutivo 003EscritoDemanda del Cuaderno Principal

Firmado Por:
María Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a2ea259853ed52f10d80b3e307d13bac16699b76b5b464a9df680e75d7596de**

Documento generado en 07/03/2023 08:54:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>